

Acta de la Mesa de Contratación

Evaluación global de las proposiciones presentadas por las personas licitadoras y Propuesta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de servicios de Asistencia Técnica a la dirección de obras de la restauración ecológica de la Laguna de Calderón Grande. Expediente: T-SF6803/OAT2.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 6 de noviembre de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General.

Vocales: Manuel Sánchez Galey. Representante de la IGJA.
Maryam Ferreras Romero. Técnico de Asesoría Jurídica.

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de servicios de Asistencia Técnica a la dirección de obras de la restauración ecológica de la Laguna de Calderón Grande, Expediente T-SF6803/OAT2, CONTR/2024/727258, tramitado por un procedimiento abierto simplificado ordinario, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y según resulta del informe del Comité Técnico, de fecha 4 de noviembre de 2024:



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000462839

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	06/11/2024	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCSHKMWEBEXLNM2J9EP9Z2E3T5	PÁG. 1/2	



PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD(Experiencia del equipo)
GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L	100,00	6,00

A continuación, la Mesa procede a reflejar las valoraciones globales, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor y los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTUACIÓN TÉCNICA MODIFICADA	PUNTUACIÓN GLOBAL
GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L	100,00	6,00	100,00	97,60

A los únicos efectos comparativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en particular de formulación de la puntuación global de las ofertas, la puntuación técnica (PT) de la oferta mejor valorada técnicamente en el intervalo de “calidad técnica suficiente” se ha considerado con 100 puntos (PTE), siendo la puntuación técnica modificada (PTM) de las restantes ofertas de dicho intervalo de “calidad técnica suficiente” la resultante de aplicar una regla de tres directa, es decir $PTM = 100 \cdot PT / PTE$.

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, y comprobado que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Mesa eleva al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

- GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	06/11/2024	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCSHKMWEBEXLNM2J9EP9Z2E3T5	PÁG. 2/2	